

# JUNTA ORDINARIA Y JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

## SMU S.A.

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de SMU S.A. (en adelante la "Sociedad") ha resuelto lo siguiente:

1. Citar a usted a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 23 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago y someter a consideración de la Junta todos los asuntos de su competencia, incluyendo las siguientes materias:

- i. Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025;
- ii. Pronunciamiento sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2025;
- iii. Elección de los miembros del Directorio;
- iv. Pronunciamiento sobre la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2026 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2025;
- v. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores del ejercicio 2025 y determinación de su remuneración y presupuesto para el ejercicio 2026;
- vi. Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley 18.046;
- vii. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026;
- viii. Designación de los Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2026;
- ix. Pago de dividendo y distribución de utilidades del ejercicio 2025;
- x. Designación del periódico donde se realizarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; y
- xi. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

En cuanto a la elección de los miembros del Directorio, para dar cumplimiento a los límites de representación por género establecidos en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley N°18.046 y el número 1 del Artículo primero de las disposiciones transitorias de la Ley N°21.757, se solicita a los accionistas que propongan más de un candidato a director, enviar una lista de candidatos, procurando que las nominaciones respeten los límites antes señalados, a [juntas2026@smu.cl](mailto:juntas2026@smu.cl). Los listados deben enviarse al menos dos días antes de la Junta.

2. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir un dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025. El monto total a repartir a los accionistas es el equivalente al 75% de las utilidades del año 2025, esto es, \$47.344.993.333.-, al que se descontarán los montos ya distribuidos como dividendos provisorios durante el año (\$38.831.384.977.-). Así, el monto total pendiente a distribuir asciende a \$8.513.608.356.-. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 6 de mayo de 2026 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

3. Citar a usted a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en el mismo lugar, y someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

- i. Aprobar un nuevo programa de adquisición de acciones de su propia emisión (el "Nuevo Programa") conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás normas aplicables, que, de aprobarse por la Junta, pondrá término al actual programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2022.
- ii. Pronunciarse sobre las características particulares del Nuevo Programa, en especial sobre: (a) el monto o porcentaje máximo a adquirir, (b) el objetivo y la duración del Nuevo Programa, el que no podrá ser superior a cinco años, (c) delegar en el Directorio la facultad de fijar el precio a pagar por las acciones respectivas, (d) autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, (e) autorizar al Directorio para enajenar las acciones adquiridas, sea mediante oferta preferente a los accionistas o sin oferta preferente previa cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de doce meses no supere el 1% del capital accionario, y (f) demás condiciones que sean pertinentes.
- iii. En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios para implementar el Nuevo Programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.

La Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025; el Balance y los Estados Financieros del mismo con sus notas respectivas; el dictamen de los Auditores Externos; y los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse las Juntas, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web [www.smu.cl](http://www.smu.cl), sección "INVERSIONISTAS", subsección "Juntas de Accionistas". Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicada en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

### Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes se practicará desde el 20 de abril hasta el 22 de abril de 2026. Para dichos efectos se les solicita a los accionistas enviar los poderes desde ya, para su debida calificación durante el plazo indicado al correo electrónico [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl). Para efectos de gestionar el poder y completar la ficha de enrolamiento puede visitar el siguiente link: <https://juntasmu.dcvregistros.cl>.

Saluda atentamente a usted,

**EL GERENTE GENERAL**